



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

VISTO: la solicitud formulada por los Sres. Alejandro Vázquez y Juan Pablo Casella en representación del Club Uruguayo de Rally;

RESULTANDO: que los peticionantes han solicitado se declare de Interés Deportivo el Campeonato Nacional de Rally a realizarse entre los meses de marzo a diciembre del corriente;

CONSIDERANDO: que esta Secretaría sugiere otorgar la declaración de Interés Deportivo al referido evento;

ATENTO: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 19.355;

EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE

RESUELVE:

- 1) Declárase de Interés Deportivo el Campeonato Nacional de Rally a realizarse entre los meses de marzo a diciembre del corriente.
- 2) El mencionado deberá incluir en sus promociones la presencia institucional de la Secretaría Nacional del Deporte, de acuerdo a los lineamientos que éste prevea o autorice expresamente.
- 3) Comuníquese y oportunamente archívese.

Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2022-2-11-0000107
Oficina Actuante:	Div Jurídica y Notarial	
Fecha:	15/02/2022 13:34:33	
Tipo:	Proyectar resolución	

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-2-11-0000107-interés_deportivo Campeonato Nacional de Rally.doc	Sí

Firmante: Anaclara Diaz



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2022-2-11-0000107
Oficina Actuante:	Div Juridica y Notarial	
Fecha:	16/02/2022 12:38:04	
Tipo:	Informar	

Con el proyecto de Resolución que se adjunta y se comparte se eleva

Actuante:
MARIA LAMAS
Pase a Firma
SEBASTIAN BAUZA



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2022-2-11-0000107
Fecha:	16/02/2022 14:47:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SEBASTIAN BAUZA	16/02/2022 14:47:05	Avala el documento



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2022-2-11-0000107
Oficina Actuante:	Div Juridica y Notarial	
Fecha:	16/02/2022 15:40:27	
Tipo:	Informar	

Se asigna número de Resolución.

Resolución N.º 057/2022

Firmante: Anaclara Diaz

